

Expediente: 704/10-I2  
Carátula: LOPEZ SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20284963211 - LOPEZ, SEGUNDO ANTONIO-ACTOR  
90000000000 - CONCHA, JOSE SLOMÓN-DEMANDADO  
20172925791 - SALOMON CONCHA, JOSE-DEMANDADO - HEREDERO  
20172925791 - CONCHA, ROSA-DEMANDADO - HEREDERO  
20172925791 - PEREZ DE TOLEDO, BLANCA-DEMANDADO - HEREDERO  
90000000000 - SALOMON TOLEDO, ALEJANDRO-FALLECIDO/A  
20172925791 - TOLEDO, EVA ANGELICA-DEMANDADO - HEREDERO  
20284963211 - LOPEZ CORREA, GUILLERMINA DE LAS NIEVES-APODERADO ESPECIAL PARA JUICIOS  
27288245997 - TORRES, MARIA ANTONIETA-HEREDERO DEMANDADO  
27288245997 - TOLEDO, ARIEL ALEJANDRO-HEREDERO DEMANDADO  
27288245997 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-HEREDERO DEMANDADO  
30716271648834 - BARQUET, WALTER FABIO-TERCERO  
20172925791 - ROBLES, RICARDO FRANCISCO-TERCERO  
307162716489904 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO III NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 704/10-I2



H20901803846

### HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: LOPEZ SEGUNDO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 704/10-I2.-

Concepción, 11 de febrero de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 06/02/2026 del letrado SUAREZ,HERNAN PATRICIO:

Agréguese constancia de ARCA que acompaña.-

Por solicitada regulación de honorarios provisorios, tramítese la presente incidencia por cuerdas separadas.-

Conforme a que se trata de un juicio de prescripción adquisitiva, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 22 de ley 5480, estime el letrado sus honorarios o bien proponga base regulatoria.- ACC

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:  
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.